

Proyecto N° EX-2022-116655057-APN-DAC#CONEAU: Contador Público (modalidad a distancia), Vicerrectorado de Asuntos Académicos, Universidad Blas Pascal. Dictamen considerado por la CONEAU el día 10 de abril de 2023 durante su Sesión N° 586, según consta en el Acta N° 586.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Contador Público (modalidad a distancia), Vicerrectorado de Asuntos Académicos, Universidad Blas Pascal, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 3400/17, la Ordenanza de la CONEAU N° 062, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público (modalidad a distancia), Vicerrectorado de Asuntos Académicos, Universidad Blas Pascal.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y, en el mes de diciembre de cada año, deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de la CONEAU N° 70.

- Informar los ingresantes a la carrera, alumnos totales, cantidad de docentes y sus cargas horarias y asegurar una adecuada relación docente-alumno a medida que avanza la carrera.

- Implementar los mecanismos de seguimiento y apoyo académico previstos en el plan de mejoras e informar los avances y resultados obtenidos.

- Llevar adelante las acciones previstas en el plan de desarrollo para el área de investigación.

En el caso de que en los informes presentados se evidenciara el no cumplimiento de los compromisos arriba enunciados la CONEAU podrá recomendar la revocación del reconocimiento oficial provisorio del título. Al momento de presentar el primer informe de seguimiento, la institución deberá abrir un nuevo expediente a través de la plataforma TAD que permitirá seguir el trámite hasta la próxima convocatoria.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Avanzar con el diseño tecnopedagógico de las aulas virtuales, incorporar materiales y acceso a diversas fuentes como así también recursos para la interacción.

- Incorporar en las planificaciones de las asignaturas y en las aulas virtuales, un mayor detalle sobre los itinerarios y las consignas de aprendizaje, las interacciones previstas (docente-alumno y alumno-



alumno) y las herramientas tecnológicas que se utilizarán para cada una de las actividades sincrónicas y asincrónicas.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Contador Público (modalidad a distancia) fue presentada en la convocatoria de proyectos de carrera en el mes de octubre de 2022 por la Universidad Blas Pascal, con reconocimiento definitivo, que cumplió con el proceso de evaluación externa en 2020. Asimismo, en su RESFC-2019-47-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Sobre la base de esta recomendación, el Ministerio emitió la RESOL- 2019-197-APN-SECPU#MECCYT de validación.

Para el desarrollo de la carrera en la modalidad a distancia, la institución informa el uso de 104 unidades de apoyo, que fueron informadas en el marco del proceso de validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia. En el caso que la carrera decidiera incorporar nuevas unidades de apoyo deberá realizar la correspondiente actualización de la información en CONEAU Global en el Aplicativo de Unidades de Apoyo.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1 Contexto institucional

La carrera de Contador Público (modalidad a distancia) del Vicerrectorado de Asuntos Académicos se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad Blas Pascal (UBP). Cabe señalar que esta carrera fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Contador Público (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco del primer ciclo de acreditación, en la cual resultó no acreditada y actualmente se presenta como proyecto de carrera. La carrera también se dicta en la modalidad presencial desde el año 1995 (acreditada mediante RESFC-2021-469-APN-CONEAU#ME).

La institución presenta la Resolución Rectoral N° 183/22 mediante la cual se aprobó discontinuar la inscripción de alumnos a la carrera a partir de noviembre de 2022. Además, se informa que en el segundo cuatrimestre del año 2022, 263 alumnos cursaron asignaturas de 1° año; 85 alumnos de 2° año; 36 alumnos de 3° año y 33 alumnos cursaron asignaturas de 4° año.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Abogacía; Arquitectura; Ingeniería en Telecomunicaciones; Ingeniería Informática; Licenciatura en Administración, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Comercio Internacional, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Comunicación Institucional, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Diseño Gráfico; Licenciatura en Educación Física, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Educación Inicial, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Educación Primaria, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Gestión Ambiental, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Gestión de la Educación en Contextos de Encierro, modalidad a distancia; Licenciatura en Gestión de la Seguridad, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Gestión del Turismo, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Gestión Deportiva, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Gestión Inmobiliaria, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Informática, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, con ciclo de licenciatura a distancia; Licenciatura en Marketing, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Negocios Digitales, modalidad a distancia; Licenciatura en Operaciones y Logística, modalidad a distancia; Licenciatura en Periodismo y Nuevos Medios, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Psicopedagogía, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Publicidad, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Relaciones Públicas, en modalidad presencial y a distancia; Licenciatura en Seguridad, modalidad a distancia; Licenciatura en Turismo, en modalidad presencial y a distancia; y Notariado, en modalidad presencial y a distancia.

Además, en la institución se ofrecen las siguientes carreras de posgrado vinculadas con la disciplina: Especialización en Gestión de las Tecnologías, Maestría en Derecho Empresario, Maestría en Dirección y Gestión de las Organizaciones (modalidad presencial y a distancia) y Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos (modalidad a distancia).

La institución informa que el dictado de la carrera de Contador Público se enmarca en las necesidades y tendencias del mercado y las organizaciones que requieren de profesionales contables formados en una perspectiva amplia e integral. La matrícula prevista para 2023 es de entre 50 y 170 alumnos.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en el Reglamento Académico General (Resolución CS N° 15/12) y en la normativa de aprobación de los planes de estudio y son de conocimiento público. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED (Resolución CS N° 05/22).

La estructura de gobierno y conducción de la institución está integrada por un Vicerrector de Asuntos Académicos, una Secretaria Académica, una Secretaría de Desarrollo e Innovación Educativa, y directores de Departamentos y Carreras.

La gestión académica de la modalidad a distancia se encuentra reglamentada por Resolución CS N° 01/18 modificada por Resolución CS N° 05/22 que aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia y es llevada adelante por la Secretaría Académica y reporta al Vicerrectorado de Asuntos Académicos. En el ámbito de la Secretaría funciona la Dirección de Pedagogía de la cual dependen las áreas de Educación a Distancia y de Asesoramiento Pedagógico-comunicacional. Además, desde la Secretaría de Tecnología y Desarrollo Digital que depende del Rectorado de la Universidad, se brinda infraestructura y soporte a las carreras en modalidad a distancia.

La gestión académica-pedagógica de la modalidad a distancia es llevada adelante por la Secretaría Académica a través de la mencionada Dirección de Pedagogía. El Área de Asesoramiento Pedagógico-comunicacional realiza las tareas de coordinar el Programa de Perfeccionamiento Docente, asesorar a los docentes contenidistas y tutores, participar en el diseño de instrumentos para el seguimiento y evaluación y brindar asesoramiento en el diseño curricular de nuevas carreras y actualización de programas y planes de estudio. Por su parte, el Área de Educación a Distancia lleva adelante las tareas de producir, editar y adecuar los materiales de estudio en sus diversos formatos, producir los recursos audiovisuales, brindar soporte tecnológico para las clases, realizar seguimiento y apoyo a los tutores en el transcurso del cursado de las distintas asignaturas y realizar tareas de

actualización del material de estudio en forma continua. Se considera que la estructura del SIED y su vinculación con otras áreas de la universidad es correcta.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora de Carrera y por el Comité Académico Asesor de Carrera. La Directora cuenta con formación de grado de Contadora Pública y de posgrado como Magíster en Auditoría Contable, Económica y Financiera. Cuenta con una carga horaria total de 37 horas, destinando 20 horas a la gestión. Se considera que la responsable de la gestión académica de la carrera posee formación, antecedentes y carga horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. Además, el Comité Académico Asesor de Carrera (Resolución Rectoral N° 161/20) se encuentra presidido por la Directora de la Carrera e integrado por 7 docentes. El Comité es la instancia institucionalizada responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica y colabora en el diseño y seguimiento de los planes de estudio y los programas. Cabe mencionar que el Director de la carrera y el Comité Académico Asesor son comunes tanto para la carrera que se dicta en modalidad presencial como para la modalidad a distancia.

La institución tiene definida su política de investigación a través de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, que establece las políticas de investigación de la UBP (Resolución CS N° 11/14). También, mediante el Reglamento General de Institutos de Investigación, Centros de Investigación Aplicada y Desarrollo y Laboratorios (Resolución CS N° 02/22), el Reglamento de Becas para Proyectos de Investigación (Resolución CS N° 13/09), el Reglamento de Apoyo para Asistencia a Congresos y Eventos (Resolución CS N° 21/06), las Becas de Investigación (Resolución CS N° 13/10) y el Reglamento de Becas y bonificaciones (Resolución CS N° 22/22).

Actualmente, se informa que se desarrollan 7 proyectos de investigación. De ellos, se observa que los siguientes 3 son los que se vinculan con temáticas vinculadas a la carrera: “Implicancias de las últimas modificaciones en las normas contables y su impacto en la información financiera suministrada en las actividades empresariales”, “Las últimas modificaciones en las normas contables y su impacto en la información financiera suministrada en las actividades empresariales” y “Los regímenes simplificados y unificados y su posible colisión con principios de equidad y capacidad contributiva”. En estos proyectos participan 4 docentes de la carrera (8% del cuerpo académico) y 3 alumnos.

De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una carga horaria específica de 15 horas, 5 una carga de 10 horas y 3 de 8 horas. En relación con la formación de posgrado, 1 docente posee título de Doctor, 4 poseen título de Magíster y 3 de Especialista. Con respecto a los resultados, uno de los proyectos ha sido presentado en 1 congreso y registra una publicación en revista sin referato.

Los mecanismos para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación se establecen en la Normativa para la participación del alumnado de grado y posgrado en actividades de Investigación y Desarrollo (Resolución CS N° 130/22) que, para la participación de alumnos de la modalidad a distancia, indica que los proyectos de investigación deben prever la colaboración en el dictado de webinarios y/o conferencias por streaming, registrando consultas e inquietudes de los asistentes o destinatarios de la actividad; búsqueda y análisis de información, documentos y bibliografía que resulten necesarias para el proyecto; relevamiento de las necesidades; participación en reuniones virtuales de estudio, revisión, discusión y análisis; lectura crítica de papers, informes o documentos que elabora el grupo de investigación; tareas de revisión, edición y diseño de todos los documentos y presentaciones del equipo; preparación de informes sobre su participación en las actividades de investigación. Como incentivos para la participación se establece el otorgamiento de becas y la reducción del 50% en los aranceles de los programas de Educación Continua. Además, los antecedentes serán incorporados en el certificado analítico de los alumnos.

Además, en el plan de desarrollo (Resolución N° 135/22), la institución establece como objetivo incrementar la cantidad de proyectos de investigación y sus evaluaciones y mejorar la difusión de los resultados de los trabajos. En este sentido, se prevé incentivar e incrementar la cantidad de proyectos vigentes manteniendo entre 7 y 8 proyectos activos por año, exigir en cada convocatoria la participación como mínimo 4 alumnos de la carrera participando de los proyectos, promover y mejorar procesos internos para publicar en revistas propias de la universidad (1 en 2022, 2 en 2023 y 2 en 2024), la participación en ponencias y presentaciones en congresos y eventos académicos (1 en 2022, 2 en 2023 y 2 en 2024) y la publicación en revistas externas (2 en 2022, 2 en 2023 y 2 en 2024). Estas acciones se consideran adecuadas, por lo que se genera un compromiso.

Se considera que las políticas institucionales y las actividades realizadas son

pertinentes. Los docentes participantes cuentan con la formación y dedicaciones suficientes para llevar adelante estas actividades. Además, el plan de desarrollo prevé acciones para continuar fortaleciendo la investigación, que se consideran adecuadas. Asimismo, se prevén mecanismos para impulsar la participación de los alumnos de la modalidad en investigación.

La Resolución CS N° 8/21 aprueba las Políticas de Extensión de la Universidad que establece la definición de las actividades, sus características, la composición de los equipos de extensión, financiamiento y soporte, fuentes de financiamiento, estructura y equipamiento y áreas de interés. Además, se presenta la Resolución CS N° 25/21 que define y clasifica las actividades de vinculación con el medio, diferenciando las actividades de extensión y las actividades de vinculación tecnológica. Al igual que para las actividades de investigación, se dispone también del Reglamento de Becas y bonificaciones (Resolución CS N° 22/22).

Se informa que durante 2022 se desarrollaron 9 actividades de extensión, entre las que se encuentran el “Consultorio Tributario Gratuito”, “Ciclo de Webinars Gratuitos de Alfabetización Tributaria y Financiera” y “Talleres de orientación y alfabetización tributaria y financiera para empresas protegidas o incubadas”. En las actividades participaron 11 docentes que cuentan con 2 y 3 horas de carga específica para el desarrollo de estas actividades. Además, participaron 5 alumnos.

Los mecanismos para promover la participación de alumnos en las actividades de extensión se establecen la Normativa para el desarrollo de actividades de extensión de las carreras en modalidad a distancia (Resolución Rectoral N° 124/22). Se indica que los docentes podrán participar a través de la realización y dictado de webinars, conferencias por streaming y/u otros recursos digitales; la generación de dictámenes técnicos para evacuar consultas de los destinatarios de los servicios, con la colaboración de los estudiantes; el relevamiento de necesidades y demandas de servicios vinculados a la carrera, en zonas o grupos sociales que lo requieran; en reuniones virtuales de estudio de casos reales presentados por los consultorios de las carreras; en la revisión y evaluación de lo realizado por los estudiantes. Por su parte, los alumnos podrán participar colaborando con los docentes en el dictado de webinars y/o conferencias, registrando consultas e inquietudes de los asistentes; en la búsqueda de información como insumo de dictámenes técnicos que elaboren los docentes; relevamiento de necesidades de servicios vinculados a la

carrera; en las reuniones virtuales de estudios de casos; en la confección de proyectos de dictámenes o consultas escritas; la elaboración de informes.

Además, se prevén incentivos y estímulos a docentes y alumnos que participen de estas actividades. Para los docentes se prevé otorgar puntuación para la evaluación docente y el incremento en la cantidad de horas remuneradas. Para alumnos, becas que consistirán en la reducción de arancel, descuentos en futuros estudios de posgrados y certificación de las tareas realizadas que se incluirán en el certificado analítico.

Se considera que las políticas institucionales y las actividades realizadas son pertinentes. Los docentes participantes cuentan con la formación y dedicaciones suficientes para llevar adelante estas actividades. Además, se prevén mecanismos para impulsar la participación de los alumnos de la modalidad en extensión.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, vinculación, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En este sentido, cuenta con 80 convenios firmados con universidades, instituciones, organismos públicos y estudios contables.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos. En este sentido, cuenta con un Programa de Perfeccionamiento Docente (Resolución Vicerrectoral N° 17/22) que brinda capacitación al cuerpo académico a través del dictado periódico de cursos, talleres y seminarios en forma semipresencial. Se incluyen como ejes de capacitación la lectura, escritura y oratoria; el trabajo colaborativo; la creatividad; y las competencias didácticas digitales. La normativa incluye además todos los contenidos, entre los que se destacan, metodologías de enseñanza, evaluación de los aprendizajes, uso de la plataforma, recursos didácticos inmersivos y producción de materiales para la modalidad a distancia. Además, se ofrecen becas a docentes para la realización de carreras de posgrado y apoyo para la asistencia de congresos y eventos (Resolución CS N° 22/22).

Además, se informa que en los últimos 3 años se realizaron actividades de actualización y perfeccionamiento en las que participaron entre 2 y 50 docentes de la carrera. Estas actividades tuvieron temáticas tales como contabilidad de gestión, modificaciones en materia de auditoría de estados contables e informes, evaluación de los aprendizajes, metodologías de enseñanza, recursos didácticos, entre otros.

Con respecto a la actualización y al perfeccionamiento docente en educación a distancia, la institución informa la realización de actividades de capacitación, en temáticas tales como recursos didácticos inmersivos, trabajo colaborativo y TICs, producción de materiales para la educación a distancia y capacitación a tutores.

Se observa que la carrera cuenta con una política institucional para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, tanto en el área disciplinar como en los aspectos pedagógicos, que incluyen también temas de educación a distancia. Además, se considera que las actividades desarrolladas durante los últimos años para la capacitación del cuerpo docente son suficientes y adecuadas en cuanto a sus temáticas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo para todas las carreras de la Universidad está integrado por 251 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios en temáticas tales como Comunicación Digital, Marketing Digital, Microsoft 365, Teams y Planner, Microsoft Excel, entre otros.

Para el dictado de la carrera en modalidad virtual se utiliza la plataforma MiUBP, por la cual se accede a los espacios curriculares, contenidos, actividades de aprendizaje y propuestas de interacción. La Universidad ofrece un video tutorial destinado a tutores y estudiantes que explicita cómo está organizada la estructura del entorno virtual de la carrera y cómo navegar dentro de ella para acceder a los distintos espacios que la conforman. Se considera que la plataforma resulta adecuada para el desarrollo de la carrera, en tanto su estructura organizativa y los espacios y recursos tecnológicos que dispone cubren todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en el entorno virtual. La denominación de las aulas es mediante sus iniciales y código, desde el listado de cursos se accede por nombre de la materia, pero esto no consta en el aula virtual, se sugiere incorporarlo para una mejor identificación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema MiUBP, el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema Académico, el Sistema de Gestión de Compras o el Sistema de Infraestructura Organización y Recursos Humanos, entre otros. Asimismo, la UBP dispone de recursos técnicos y de personal necesarios para realizar un adecuado apoyo y seguimiento administrativo de los alumnos. Además, posee un sistema CRM (Customer

Relationship Management) de desarrollo propio para gestionar las relaciones entre la Universidad, los docentes y los alumnos. También, a través de MiUBP se realizan trámites académicos, descarga de certificados con firma digital y consultas sobre el servicio de Biblioteca. Por último, se cuenta con la aplicación MiUBP Móvil para dispositivos móviles que permite acceder a las funciones más utilizadas de la versión Web.

Por último, la institución cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo aprobado por Resolución Rectoral N° 135/22 para el período 2022-2024 que incluye metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, en las áreas de gestión, investigación y extensión. Asimismo, la carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación integrada por la Directora de la Carrera, representantes del área contenidos, representante de la Secretaría General y de Extensión, el Vicerrector de Asuntos Académicos, representante de la Dirección de Pedagogía y la Gerenta de Calidad y Evaluación Institucional. Se informa que esta Comisión tiene como función la organización y coordinación del proceso de acreditación del proyecto de carrera.

1.2 Plan de Estudios y Formación

El plan de estudios de la carrera fue aprobado por Resolución CS N° 10/21, tiene una carga horaria total de 2820 horas y una duración de 4 años. Toda la carga horaria se implementa bajo la opción pedagógica a distancia, excepto 100 horas correspondientes a la práctica profesional. Los contenidos se estructuran en las siguientes áreas temáticas: Contabilidad, Impuestos, Administración y Tecnología de la Información, Economía, Jurídica, Matemática y Humanística y Áreas Comunes. Cabe señalar que el plan de estudios es el mismo presentado para la carrera que se dicta en modalidad presencial.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2021
Contabilidad e Impuestos	820	828
Jurídica	330	330

Administración y Tecnologías de la Información	600	374
Economía		226
Humanística	465	157
Matemática		308
Espacios de Distribución Flexible	385	387
Subtotal	2600	2610
Espacio Final de Integración (PPS)	100	120
Total	2700	2730

La carga horaria del plan de estudios se completa con 45 horas de Idioma Técnico y 45 horas de asignaturas electivas. La normativa que aprueba el plan de estudios establece que los estudiantes podrán elegir, con la orientación y asistencia de la Dirección de la Carrera, una única asignatura electiva, entre un listado de materias que se dictan en la Universidad en otras carreras y que tengan relación y coherencia con la carrera de Contador Público. En CONEAU Global se consigna que la actual oferta de asignaturas electivas incluye Inteligencia Comercial, Canales y Logística Comercial, Derecho del Transporte, Política de Negocios y Teoría del Consumidor.

Además, el plan incluye en el último cuatrimestre, un espacio curricular denominado Seminarios para poder abordar temas específicos de la incumbencia profesional de la carrera, en áreas de contabilidad, auditoría, finanzas, impuestos, jurídicos o tecnológicos, a fin de que los alumnos puedan profundizar en temáticas de actualidad para el ejercicio profesional, posibles especializaciones para articular con posgrados, contenidos de mayor especialización, entre otros.

Se observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para todas las áreas de formación e incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Se presentan los programas analíticos para todas las asignaturas de la carrera. Estos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, teórica-prácticas y prácticas, trabajos prácticos integradores, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir de la evaluación de los programas analíticos se observa que los temas reciben un tratamiento adecuado.

Como fue mencionado, las actividades de enseñanza y aprendizaje en modalidad

virtual se desarrollan en la plataforma MiUBP. A través de la plataforma, se accede a los espacios curriculares, contenidos, actividades de aprendizaje y propuestas de interacción. La estructura de las aulas virtuales de cada asignatura se organiza en módulos y se prevén espacios que incluyen información de las materias, tales como: presentación, agenda, glosario, macroobjetivos, mapa conceptual, material, versión impresa, contenidos, imagen ISO y equipo docente. Asimismo, figuran recursos para foros, muro, mensajería, wikis, videoconferencias y chat para consultas síncronas, todo lo cual se considera correcto.

Se observa que los contenidos se ofrecen en formato textual, son de desarrollo propio e incorporan enlaces a sitios de interés. Asimismo, las aulas constan de video clases a cargo del equipo docente. La bibliografía se encuentra digitalizada o se ofrece el contacto de la Biblioteca para acceder a la versión digital. Se informa que los alumnos cuentan con estos textos en los centros de apoyo y además tienen claves de acceso a bases de datos bibliográficas para tener a disposición la bibliografía en formato digital. Se recomienda avanzar con el diseño tecnopedagógico de las aulas, incorporar materiales y acceso a diversas fuentes como así también recursos para la interacción.

Respecto a las interacciones mediadas por la tecnología, en función de los programas analíticos, las interacciones previstas son mensajería, foros y encuentros sincrónicos programados por Microsoft Teams (herramienta accesible desde la plataforma). La plataforma cuenta además con acceso a una pizarra digital para la interacción docente-estudiantes o estudiantes entre sí, cuya utilización favorecería el trabajo colaborativo en forma asincrónica.

Se observa que los programas analíticos y las aulas virtuales incluyen una planificación semanal que detalla las unidades o módulos a dictarse. Si bien esta información es adecuada, se recomienda que las planificaciones incorporen un mayor detalle sobre los itinerarios y las consignas de aprendizaje, las interacciones previstas (docente-alumno, alumno-alumno), y las herramientas tecnológicas que se utilizarán para cada una de las actividades sincrónicas y asincrónicas. Esto permitirá conocer el recorrido de aprendizaje que hará el alumno en la opción pedagógica a distancia.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2021
Contabilidad e Impuestos	300	404
Jurídica	120	136
Administración y Tecnologías de la Información		169
Economía		103
Humanística		39
Matemática		168
Espacios de Distribución Flexible		193
Subtotal	600	1212
Espacio Final de Integración (PPS)	100	110
Total	700	1322

El plan cumple con las horas de formación práctica mínima para todas las áreas temáticas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica previstas incluyen análisis de casos reales, resolución de problemas, ejercicios de simulación, elaboración de informes de auditoría, análisis de problemas o casos jurisprudenciales, entre otros.

El plan de estudios incluye una Práctica Profesional Supervisada (PPS) que se encuentra reglamentada mediante la Resolución CS N° 01/20. De su análisis, se observa que consiste en la realización de una práctica de ejercicio profesional específico que puede realizarse en entidades del sector público, privado o del tercer sector. Se indica además que podrán ser reconocidas como PPS pasantías inherentes a la carrera, proyectos de investigación aplicada, becas de trabajo, experiencia laboral equiparable en un empleo formal (de incumbencia profesional de la carrera) y/o trabajos integradores de aplicación desarrollados en espacios curriculares tales como el Trabajo Final de Carrera, Seminarios de Práctica o Talleres. Cabe señalar que la PPS cuenta con 120 horas, de las cuales 100 horas corresponden a las actividades de campo realizadas por los alumnos, mientras que, las horas restantes, a tareas como redacción de informes y presentaciones requeridas por la práctica, que se realizan en forma no presencial.

La institución presenta 7 convenios para la realización de la práctica profesional en

empresas y estudios contables.

Además, se contempla el desarrollo de un Trabajo Final de Carrera – TFC (Resolución CS N° 13/21), diseñado como un espacio de integración curricular. El TFC se desarrolla mediante las siguientes modalidades: Trabajo de Aplicación Profesional, Investigación Aplicada o Básica o un Informe Documentado. Puede ser realizado en equipos de 2 o 3 personas, y se espera que se enmarque en las líneas prioritarias de la disciplina. Cada TFC deberá contar con la dirección de un docente que puede ser de la Universidad o externo. Su aprobación incluye la defensa oral.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en el plan de estudios y son conocidos por los estudiantes.

Con respecto a las evaluaciones, de acuerdo con la Resolución CS N° 05/ 22 que aprueba el SIED, se incluyen actividades de aprendizaje de entrega no obligatoria, actividades de aprendizaje de entrega obligatoria, evaluación final y trabajo final. Las evaluaciones parciales son remotas y asincrónicas mientras que los exámenes finales son presenciales. Se informa que esta es la única actividad presencial obligatoria a la que el alumno debe asistir, en el campus de la UBP o en las distintas unidades de apoyo. En el caso del TF, el alumno puede elegir realizar la defensa de manera presencial o virtual.

Del análisis de los programas analíticos se observa que la mayoría de las asignaturas incluyen dos evaluaciones parciales con posibilidad de recuperatorio y un examen final. Las fechas de las evaluaciones se encuentran informadas en la plataforma a través de la sección calendario y las notas de los exámenes parciales y finales son informadas mediante la plataforma.

A partir del análisis de las fichas de actividades curriculares y programas analíticos, se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos.

1.3 Cuerpo Académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de la Carrera

Académica (RCS N° 11/07), los Procedimientos de Nombramientos Docentes (RR N° 415/98), el Régimen de Docentes Adscriptos (RCS N° 19/08) y el Régimen de Categorización del Personal Académico (Resolución CS N° 12/21). Los docentes son evaluados inicial y permanentemente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Carrera Académica.

Los roles académicos definidos por la institución para el dictado de la carrera en la modalidad a distancia son: docentes contenidistas y docentes tutores (disciplinares).

El Reglamento General Académico (Resolución CS N° 15/12) define dos tipos de docentes tutores: 1) el Tutor Coordinador es quien planifica y ejecuta las tareas específicas de la actividad docente; actualiza, modifica y verifica el material de estudio siguiendo las pautas establecidas por el Profesor Titular de la asignatura; confecciona, corrige y controla exámenes finales; coordina las tareas con los Tutores y realiza clases satelitales y 2) el Tutor, que colabora en la confección y evaluación de exámenes finales, en la revisión del material de estudio, en la preparación de material para las clases y en el seguimiento y contención de alumnos. También, se establece, mediante los Nuevos Criterios y Pautas para el Trabajo de Docentes Tutores y Contenidistas (Resolución CS N° 169/17), que los tutores, además de monitorear los cursos, tienen un módulo de consulta de 45 minutos en el cual tienen que estar a disposición de los alumnos de forma virtual y telefónica para responder las dudas de los distintos cursos. Esta normativa establece que las horas de tutoría se asignan por grupos de 35 alumnos. Además, según Resolución Rectoral N° 53/22, la institución prevé que cada tutor tenga un máximo de 3 divisiones a su cargo.

El cuerpo académico previsto para el dictado de la carrera está conformado por un total de 52 docentes que ocupan 52 cargos, de los cuales 37 tienen rol de Tutor Coordinador y 15 de Tutor.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	4	1	1	3	0	9

Profesor Asociado	1	2	0	1	0	4
Profesor Adjunto	15	8	4	1	0	28
Jefe de Trabajos Prácticos	7	3	1	0	0	11
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	27	14	6	5	0	52

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria actualizada y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado	13	4	1	1	0	19
Especialista	4	6	0	0	0	10
Magíster	8	4	4	3	0	19
Doctor	2	0	1	1	0	4
Total	27	14	6	5	0	52

A partir del cuadro precedente se observa que el 52% de los docentes poseen menos de 9 horas de carga horaria semanal, el 27% tiene entre 10 y 19 horas por semana, el 12% tiene entre 20 y 29 horas y el 9% restante cuenta con más de 30 horas semanales.

Como se mencionó anteriormente, la institución informa que la matrícula prevista para 1° año es de entre 50 y 170 alumnos. Por ejemplo, las asignaturas de 1° año cuentan todas con 2 docentes a excepción de Administración I que cuenta con un docente. Por lo que la relación docente-alumno prevista para la máxima matrícula esperada es de 1-85 y de 1-170 para Administración I.

Cabe señalar que, en la carrera que resultó no acreditada, se observó que la relación docente-alumno no era adecuada, principalmente en algunas asignaturas de 1° año. Por ejemplo, la asignatura Introducción a la Administración contaba con 219 alumnos y 1 docente, Derecho Constitucional contaba con 1 solo docente para 245 alumnos e Informática Aplicada, 2 docentes y 198 alumnos. Si bien los alumnos se organizaban en comisiones de 35, los docentes tenían a cargo varias comisiones y no siempre contaban con la carga horaria suficiente para cubrir todos esos cursos.

Se considera que el cuerpo académico informado es suficiente para atender la máxima matrícula esperada de 170 alumnos para 1° año y cuenta con cargas horarias suficientes para cubrir la conformación de comisiones de 35 alumnos. De todas maneras, resulta necesario que la institución informe periódicamente la cantidad de alumnos inscriptos a la carrera y la cantidad de docentes tutores, a fin de asegurar una adecuada relación docente-alumno a lo largo del trayecto formativo, previendo además el incremento de la cantidad de docentes tutores y/o sus cargas horarias si la matrícula aumenta.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 63% del cuerpo docente posee título de posgrado (8% tienen título de Doctor, 37% de Magister y 19% tiene título de Especialista).

Por otra parte, hay 7 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y 1 en CONICET. Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

Se considera que la composición, formación y dedicaciones del plantel académico son adecuadas para llevar a cabo las actividades académicas programadas de la carrera.

1.4 Alumnos

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la normativa que aprueba el plan de estudios y en la Resolución Rectoral N° 127/22 que aprueba el Curso de Admisión para todas las carreras de la Universidad. El Curso consiste en 3 asignaturas: Estrategias para la Vida Universitaria, Competencias Iniciales y Taller Específico Disciplinar y se desarrolla en la plataforma de la Universidad. Cada asignatura se aprueba mediante la realización de una evaluación integradora. Para los alumnos de las carreras de modalidad a distancia, el curso se desarrolla en su totalidad a través de la plataforma “mi UBP”.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del SIED, los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos de modalidad a distancia, incluyen la realización de un curso de ambientación donde reciben formación respecto al uso de la plataforma e-learning MiUBP, a través del Manual Interactivo “Educación a Distancia en la UBP - MiUBP”, en el que se describe y explica los aspectos metodológicos y tecnológicos necesarios para comprender y adquirir habilidades para el manejo adecuado de los recursos

de aprendizaje. En este curso, los alumnos cuentan con un docente tutor a quien remiten todas las actividades y consultas como complemento del curso de introducción.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El seguimiento de alumnos, además de los tutores académicos que fueron analizados, es realizado por el Área de Ingreso y Continuidad a través de la figura del tutor guía. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 133/22, sus funciones consisten en contener al estudiante e identificar inconvenientes que pueda tener con las diferentes áreas de la institución, recabar datos sobre su proceso formativo y mantener una permanente comunicación. Se informa que los tutores guía trabajan de manera coordinada con los docentes tutores de las distintas asignaturas. Esta normativa establece además la realización de encuestas destinadas a los alumnos y a los docentes por parte del Área de Calidad y Evaluación Institucional para recabar información sobre las actividades académicas y trayectos estudiantiles e implementar propuestas de mejora. Por último, se informa que desde la Dirección de Carrera, se realizan grupos focales con estudiantes para conocer sus demandas y problemas.

Cabe mencionar que, cuando la carrera se presentó a la convocatoria oportunamente realizada, en la Resolución (RESFC-2021-53-APNCONEAU#ME) se señaló que no se contaba con mecanismos de apoyo efectivos para favorecer la retención de los alumnos en el primer año de la carrera y mejorar los índices de graduación. En esa oportunidad, se observó que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2018-2020 fue de 73% y que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 fue del 3%.

En esta instancia, se presenta la Resolución Rectoral N° 47/22 que crea el “Plan de Retención y Graduación para la modalidad a distancia” en todas las carreras dictadas en esta modalidad en la Universidad, elaborado por el Vicerrectorado de Asuntos Académicos para el período 2022-2027. En este Plan se prevé la realización de distintas actividades para 3 etapas: 1) Ingreso y 1° año; 2) Continuidad de la carrera y 3) Finalización y graduación. Además, se creó un Comité de Retención y Graduación integrado por el Vicerrectorado de Asuntos Académicos, la Secretaría Académica, la Dirección de Pedagogía, el Responsable del Área de Ingreso y Continuidad y las direcciones de carrera.

A partir de este marco institucional, se aprobó el Plan de Retención y Graduación para

la carrera de Contador en la modalidad a distancia (Resolución Rectoral N° 53/22) que incluye acciones para el seguimiento, contención y apoyo a alumnos y docentes de la modalidad y dispone la creación de la Comisión de Seguimiento y Control (COSCCO) conformada por el Director de la carrera, el Responsable del Área de Ingreso y Continuidad y dos docentes de la carrera. El Plan prevé distintas acciones para el período 2023-2024 para las 3 etapas definidas anteriormente. Para la etapa del “Ingreso y 1° año” se prevé el asesoramiento permanente a tutores, realizar un seguimiento individualizado del avance de los ingresantes en el Curso de Ingreso; fortalecer la información proporcionada a los ingresantes sobre las características de la modalidad, el plan de estudios, las dificultades frecuentes; disponer la obligatoriedad de las encuestas de ingreso a los alumnos; brindar talleres de alfabetización académica; e implementar talleres disciplinares en las asignaturas troncales. Para la etapa “Continuidad de la carrera” se establece realizar un seguimiento de los alumnos en la plataforma, identificando aquellos que presenten bajos niveles de participación y/o falta de entrega de las actividades para disponer estrategias de seguimiento personalizadas; identificar al finalizar el cuatrimestre las asignaturas con bajo porcentaje de regularización y/o aprobación de exámenes finales para detectar causas; identificar a los alumnos con mayor cantidad de aplazos y brindar apoyo académico personalizado; realizar y analizar encuestas; y fortalecer la capacitación docente en aspectos pedagógicos y tecnológicos. Para la etapa “Fin de cursado y graduación” se prevé identificar y realizar un seguimiento personalizado de los alumnos que se encuentren en el último año y de aquellos que hayan finalizado el cursado y no hayan rendido los exámenes finales para detectar causas y realizar un acompañamiento; y brindar apoyo a quienes se encuentren realizando la PPS.

Se presenta también el Dispositivo de seguimiento de actividades académicas para carreras a distancia (Resolución Rectoral N° 133/22) que contempla acciones tales como: la capacitación y asesoramiento a docentes tutores, el análisis de las instancias de evaluación, la realización de encuestas periódicas a los alumnos y la revisión de los materiales didácticos, entre otras.

Por otra parte, la institución cuenta con un Reglamento de Becas (aprobado por Resolución CS N° 22/22) que prevé becas de apoyo económico, a la excelencia académica, al mérito académico, a situaciones de emergencia, entre otras.

Se considera que las instancias de apoyo y seguimiento académico de alumnos previstas son adecuadas a fin de favorecer la retención y la graduación en la carrera. Al respecto, se genera un compromiso.

Por otro lado, se promueve la relación con otras instituciones que posibilitarán el intercambio y la movilidad estudiantil de la carrera a través de convenios con instituciones tales como: Universidad Católica de Minas (Brasil), el ISC París School of Management – París o Jiangxi University of Finance and Economics – China.

La institución indica que mediante la Resolución CS N° 09/21 se aprobaron las Políticas de Internacionalización de la UBP, en cuyo marco la Universidad promoverá actividades de internacionalización alineadas con los siguientes ejes directrices: 1) promover la internacionalización institucional centrada en la formación, la investigación y la extensión; 2) incrementar la movilidad internacional, tanto presencial como online de alumnos y graduados y 3) fomentar la vinculación y cooperación internacional.

1.5 Infraestructura y equipamiento

La carrera cuenta con una sede administrativa en el Campus de la Universidad, que es propiedad de la institución y se encuentra ubicado en Argüello, Provincia de Córdoba.

Las instalaciones permiten el desarrollo de las actividades de investigación y extensión, así como la producción de material didáctico y de estudio para las aulas virtuales. Los docentes de la modalidad disponen de 40 boxes equipados para realizar sus actividades en interacción con los alumnos a través de los diferentes medios disponibles.

La institución informa 104 centros de apoyo en todo el país, todos ellos mixtos, destinados a uso tecnológico y toma de exámenes. Se incluyen los convenios, CV de los responsables de cada unidad de apoyo, Informes Técnicos y habilitaciones de higiene y seguridad.

Como fuera mencionado, la única actividad presencial a la que los alumnos deben asistir es la evaluación final de cada materia. Al respecto, en los Nuevos Criterios y Pautas para el Trabajo de docentes tutores y contenidistas (Resolución CS N° 169/17) y en el Reglamento del SIED (Resolución CS N° 05/22), se indica que el diseño del examen final y su corrección es responsabilidad del docente tutor de cada espacio curricular, quien toma los recaudos necesarios para garantizar la confiabilidad y validez. Esta instancia de evaluación

se realiza con la presencia de un docente de la Universidad que verifica la identidad de los alumnos, a través de la presentación de la Libreta Universitaria o DNI al ingresar al aula. Los docentes tutores responsables de cada espacio curricular están a disposición durante el período de examen por si acaso un alumno necesita realizar una consulta disciplinar específica sobre la evaluación. En esos casos se genera una instancia de comunicación sincrónica telefónica con el tutor.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el campus de la UBP y brinda servicios de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas y los sábados de 9:00 a 12:30 horas y tiene capacidad para 100 personas. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de consulta y a domicilio, servicio de búsquedas bibliográficas, formación de usuarios, servicios de bibliografía, Wifi, accesos a bases de datos, revistas y libros electrónicos. La biblioteca dispone de 6 computadoras para acceder bases de datos, tales como el Acuerdo de Bibliotecas de Universidades de Córdoba (ABUC) y AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas).

El acervo bibliográfico disponible resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión de la carrera. Cuenta con 22.104 libros físicos y 123.057 libros digitalizados.

Los estudiantes de las carreras a distancia tienen acceso a la biblioteca de forma digital desde las unidades de apoyo.

2. Conclusiones

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público (modalidad a distancia), Vicerrectorado de Asuntos Académicos, Universidad Blas Pascal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2022-116655057-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.